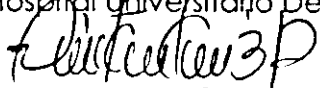


INFORME SECRETARIAL. Pasto, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Jueza, la acción de tutela presentada por el señor Jairo Iván Fajardo Ortega, identificado con C.C. 5.203.868 en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño. **PROVEA.**



LUISA FERNANDA PÉREZ RIASCOS
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Pasto, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la demanda de la cual da cuenta la Oficial Mayor, se tiene que cumple con los requisitos para imprimirle el trámite correspondiente, acorde con lo estipulado en el Decreto 1983/17 se ordena:

1.- AVÓQUESE conocimiento de la demanda de tutela interpuesta por el señor Jairo Iván Fajardo Ortega, identificado con C.C. 5.203.868 en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño.

2.- CÓRRASE traslado de la demanda de tutela a las entidades accionadas, para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, en el término de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa sobre los hechos de la demanda y aporten pruebas.

3.- OFICIAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que publique en la página oficial de la entidad la presente acción constitucional, con el fin de que quienes hagan parte del registro de elegibles OPEC 29001, código 412, grado 6 de la **Convocatoria No. 426 de 2016 AUXILIAR AREA DE LA SALUD** (Hospital Universitario Departamental de Nariño) conozcan de este trámite, y si lo desean, presenten sus argumentos y hagan uso de los derechos de postulación y defensa.

4.- Cumplido lo anterior dese cuenta al Despacho para proferimiento del fallo de rigor.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CONSTANZA MUÑOZ SANTANDER
Jueza

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE PASTO – NARIÑO
PALACIO DE JUSTICIA – 2 PISO - TEL. 7232027**

Pasto, 22 de noviembre de 2019

Oficio No. 3984

Doctor

JONATHAN DANILO MORA MARTINEZ
Carrera 24 No. 19-33 Ed. Pasto Plaza Ofc. 311
j-mora35@hotmail.com

Ciudad

MUY URGENTE – TUTELA 1º INSTANCIA

Ref. Acción de tutela No. 2019- 00518-00

Accionante: Jairo Iván Fajardo Ortega

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil – ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño

Atentamente, con el objeto de notificar el auto de admisión de la fecha emitido por este Despacho en la acción de tutela de la referencia, transcribo a continuación, la parte resolutive: **SE ORDENA: 1.- AVÓQUESE** conocimiento de la demanda de tutela interpuesta por el señor Jairo Iván Fajardo Ortega, identificado con C.C. 5.203.868 en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño. **2.- CÓRRASE** traslado de la demanda de tutela a las entidades accionadas, para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, en el término de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa sobre los hechos de la demanda y aporten pruebas. **3.- OFICIAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que publique en la página oficial de la entidad la presente acción constitucional, con el fin de que quienes hagan parte del registro de elegibles OPEC 29001, código 412, grado 6 de la **Convocatoria No. 426 de 2016 AUXILIAR AREA DE LA SALUD** (Hospital Universitario Departamental de Nariño) conozcan de este trámite, y si lo desean, presenten sus argumentos y hagan uso de los derechos de postulación y defensa. **5.- Cumplido lo anterior dese cuenta al Despacho para proferimiento del fallo de rigor. RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente,



LUISA FERNANDA PÉREZ RIASCOS
Oficial Mayor.-